MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA MODIFICACION QUE INDICA

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1595 de fecha 11.06.2026 del Juez de Juzgado de Policía Local, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil, a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, a la empresa **INSTITUTO NACIONAL DE JUECES DE POLICIA LOCAL**, por un monto de $ 535.500 IVA incluido.

El Memo N° 97 de fecha 11.06.2026 del Juez de Juzgado de Policía Local, mediante el cual solicita modificación del monto indicado en el Decreto Alcaldicio N° 1595/11.06.2026, por la adjudicación, a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, a la empresa **INSTITUTO NACIONAL DE JUECES DE POLICIA LOCAL**, Rut. 73.753.900-8, por un monto de $ 535.500 IVA incluido, esta modificación es debida a la corrección del valor del producto indicado.

El Decreto Alcaldicio Nº 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto municipal año 2026.

D E C R E T O:

MODIFIQUESE el Decreto Alcaldicio N° 1595/11.06.2026 en el monto indicado debido a corrección del valor del producto.

DICE:

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/bMmyn3TYYPSE2d3
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Por un monto de $ 535.500 más IVA incluido.-

DEBE DECIR:

Por un monto de $ 535.500 IVA incluido.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCION:
Alcaldía
Mercado Publico
Adquisiciones
Archivo

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/bMmyn3TYYPSE2d3
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

MAT.: Modifica monto que indica.

A SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE GASTON BOBADILLA QUINTEROS
JUEZ DE POLICIA LOCAL

1. Junto con saludarle tengo a bien solicitar a Ud., autorización para la modificación del monto indicado en el Decreto Alcaldicio N° 1595/11.06.2026, por contratación de compra ágil, mediante plataforma www.mercadopublico.cl, a la empresa **INSTITUTO NACIONAL DE JUECES DE POLICIA LOCAL**, Rut. 73.753.900-8, por un monto de $ 535.500 IVA incluido, esta modificación es debido a la corrección de valor del producto indicado.

DICE:

Por un monto de $ 535.500., más IVA incluido

DEBE DECIR:

Por un monto de $ 535.500, IVA incluido

2. Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
GASTÓN BOBADILLA QUINTEROS
JUEZ

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/9uW4zaqJqvnHcex
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.